



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., agosto 10 de 2020.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral para fijar nueva fecha, en cumplimiento de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.**

**Ref. : Ordinario 2019/0073 MYRIAM CAROLINA ORTIZ contra COSMITET
LTDA y OTRA. Buenaventura V., agosto diez (10) de dos mil veinte (2020).**

Auto No. 408

La audiencia que estaba señalada en auto anterior no se pudo llevar a cabo, ello en razón a la declaratoria de emergencia económica social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, abocada por la pandemia del Covid19; lo que a su vez conllevó a que el Consejo Superior de la Judicatura estableciera la suspensión de términos judiciales, como en efecto dimana del acuerdo PCSJA20-11546 del pasado 22 de mayo.

De ahí que se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia señalada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, como se dispone a continuación.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

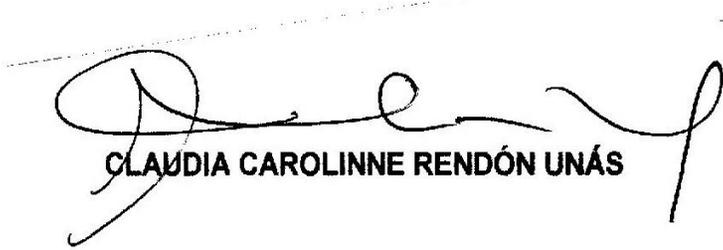
PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **DOS Y MEDIA (2:30 P.M.) DE LA TARDE DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, para celebrar la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas

de conformidad con el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad.

SEGUNDO: OFICIAR a las partes y/o apoderados judiciales, vía correo electrónico, **INFORMANDOLES** que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva, lo cual se hará por medio de la plataforma que en el momento se establezca, cuyo enlace será previamente remitido a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,



CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.38 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: agosto 12/2020



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria